JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 de abril de 2022

Ejecutivo No. 2018 – 00083

Al tenor del artículo 76 del C.G del P., se admite la renuncia presentada por el togado OMAR FIDEL CASTRO al mandato que le fuera otorgado por los demandados JULIO ALBERTO GOMEZ PEREZ Y JULIO ALEJANDRO GOMEZ ORDUZ.

NOTIFÍQUESE (2),

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 046 del 29 de abril de 2022.

La secretaria,

x

MONICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.